

Cupos Gratis Artist Alley - CCCL26

¿Quieres ser parte de los ilustradores invitados a Comic Con Chile 2026?, participa por uno de los **30 cupos gratis disponibles**.

1. Etapas del Proceso

Etapa	Periodo	Canal
Inscripción de postulantes	15 de abril al 15 de mayo de 2026	www.comicconchile.com
Resultados	1 de junio de 2026	Web y Redes Sociales
Confirmación de cupo	Hasta el 8 de junio de 2026	contacto@vibramarketing.cl
Firma de acuerdo	8 al 12 de junio de 2026	Correo electrónico

2. Requisitos de Postulación

2.1. Perfil del Postulante

La convocatoria está abierta a personas naturales de 18 años o más. Para garantizar la calidad del espacio, es obligatorio incluir un portafolio digital que demuestre la trayectoria del artista.

2.2. Proceso de Inscripción

Los interesados deberán postular únicamente a través del sitio web oficial www.comicconchile.com dentro de los plazos establecidos. Para que la postulación sea considerada válida, es obligatorio completar el formulario disponible en la sección "Artist Alley" con toda la información y documentación requerida por la organización.

2.3. Integridad Artística y Autoría (Cláusula Anti-IA)

Queda estrictamente prohibida la exhibición o venta de material generado total o parcialmente mediante herramientas de Inteligencia Artificial (IA) generativa. Toda obra presentada debe ser de autoría humana comprobable. La organización se reserva el derecho de solicitar pruebas del proceso creativo (bocetos, archivos abiertos o capas) si lo estima conveniente para validar la autenticidad del trabajo.

3. Resultados y Confirmación

3.1. Publicación de Resultados.

Los resultados oficiales serán publicados el 1 de junio de 2026 a través de las redes sociales de Comic Con Chile y en el sitio web www.comicconchile.com. Asimismo, se notificará de manera directa a cada seleccionado mediante el correo electrónico registrado en su postulación.

3.2. Confirmación de Participación.

Los artistas seleccionados tendrán como plazo máximo el 8 de junio de 2026 para confirmar su participación escribiendo a la casilla: contacto@vibramarketing.cl. De no recibirse dicha confirmación en el plazo estipulado, la producción procederá a reasignar el cupo mediante una nueva selección entre los postulantes.

3.3. Formalización.

Una vez confirmados, los seleccionados recibirán un Acuerdo de Participación, el cual deberá ser devuelto debidamente firmado junto con toda la documentación requerida a más tardar el 12 de junio de 2026.

4. Espacios y Disposiciones Generales

4.1. Equipamiento del Stand y Garantía de Mobiliario

El seleccionado dispondrá de un espacio de uso exclusivo durante los tres días del evento. Este sector contará con una mesa, dos sillas y una conexión eléctrica básica. Para asegurar el cuidado y la devolución de los elementos entregados, se establece el siguiente procedimiento:

- **Depósito de Garantía:** Durante la acreditación e instalación del primer día, el artista deberá realizar un depósito de garantía por un monto \$30.000 mediante sistema POS (tarjeta de crédito o débito).
- **Acta de Recepción:** Al momento del pago, se firmará una Acta de Recepción de Elementos, donde se dejará constancia del estado inicial del mobiliario entregado.
- **Devolución de Garantía:** Una vez finalizado el evento, el expositor deberá hacer entrega formal del stand al personal de producción. Tras verificar que el mobiliario se encuentra en las mismas condiciones en que fue recibido, la organización dará por recibidos los elementos y procederá a la devolución de la garantía.
- **Retención por Daños o Pérdidas:** En caso de daños, manchas persistentes o pérdida de cualquiera de los elementos (mesa, sillas o componentes eléctricos), la organización se reserva el derecho de retener el monto total de la garantía para cubrir los costos de reposición.

4.2. Acreditaciones

La organización entregará dos credenciales de acceso válidas por la duración total del evento: una destinada al artista titular y otra para un asistente de apoyo en el stand.

4.3. Operatividad y Seguridad

El participante se compromete a mantener su stand activo y atendido de manera ininterrumpida durante los tres (3) días del evento, cumpliendo estrictamente con el horario desde la apertura hasta el cierre.

- **Presencia Obligatoria:** No se permitirá, bajo ninguna circunstancia, dejar el stand abandonado o vacío durante las horas de funcionamiento al público.
- **Responsabilidad de Bienes:** Es responsabilidad exclusiva del artista el resguardo de sus pertenencias y productos; la producción no se hará responsable por pérdidas o daños de elementos dentro del espacio asignado.
- **Incumplimiento y Multas:** El abandono del espacio, la no presentación o el cierre anticipado del stand sin autorización previa de la organización, se considerará una falta grave. Esto facultará a la producción a aplicar una multa de \$85.000. y la exclusión inmediata del participante en futuras ediciones del evento.

4.4. Integridad del Espacio

Queda estrictamente prohibida la modificación estructural del stand sin una autorización formal por escrito de la producción. Al finalizar el evento, todo el mobiliario entregado deberá ser devuelto en las mismas condiciones en que fue recibido.

4.5. Código de Conducta

Tanto el artista como su acompañante deberán mantener un comportamiento profesional y cordial, acorde al perfil familiar del evento, fomentando una actitud colaborativa con el público y el personal de producción.

5. Derechos de Imagen

5.1. Autorización y Uso de Imagen

Al ser seleccionados, los ilustradores autorizan de forma gratuita, definitiva e irrevocable a Vibra Marketing Spa, Barnum Spa y Blackoil Productions LTDA para el uso de su imagen, voz y derechos afines derivados de su participación en el evento. Esta autorización permite la divulgación de nombres y registros audiovisuales en cualquier medio (cine, televisión, medios digitales, redes sociales y prensa escrita) con fines comerciales, promocionales o institucionales. Dicha facultad tendrá vigencia por un periodo de 12 meses tras la finalización del evento el 5 de junio de 2026.

6. Disposiciones Finales

6.1. Normativa de Ventas y SII

Los ilustradores seleccionados están facultados para vender sus productos dentro de Comic Con Chile. Para ello, es responsabilidad exclusiva del participante gestionar y obtener oportunamente todos los documentos exigidos por el Servicio de Impuestos Internos (SII), tales como boletas, facturas o autorizaciones de venta ocasional. El incumplimiento de este requisito anulará automáticamente la autorización para vender en el evento. Cualquier multa derivada de una fiscalización será de total responsabilidad del participante, reservándose la producción el derecho de cancelar su permanencia en el recinto.

6.2. Contenido y Ética

La organización no se responsabiliza por el contenido o material exhibido por los participantes. Sin embargo, se sancionará con la expulsión inmediata a quien presente imágenes o textos abusivos, antiéticos o que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

6.3. Propiedad Intelectual

Es deber del participante contar con todos los derechos de propiedad intelectual y licencias asociadas a sus obras. En línea con el punto 2.3, el uso de IA se considera una falta a la originalidad artística en este certamen. Se encuentra totalmente prohibida la venta de productos que no cumplan esta norma, facultando a la producción para solicitar el retiro de los elementos o, en su defecto, determinar la clausura inmediata del stand.

6.4. Canales de Comunicación

El reglamento oficial estará disponible de forma permanente en www.comicconchile.com. Para dudas o consultas adicionales, el único canal oficial es el correo electrónico: contacto@vibrmarketing.cl